

DECRETO 1585 DE 1983

(junio 1°)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Seguros de Salud.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal de la Superintendencia de Seguros de Salud:

Número de cargos. Dependencia y denominación del empleo. Código. Grado.

Despacho del Superintendente.

1 Profesional especializado. 3010. 10.

División de Estudios.

Sección de Análisis de Prestación de Servicios de Salud.

1 Jefe de Sección. 2075. 08.

Sección de Análisis Administrativo.

1 Jefe de Sección. 2075. 08.

División de Inspección y Vigilancia. Sección de Control Administrativo.

1 Jefe de Sección. 2075. 08.

Sección de Control de Prestación de Servicios de Salud.

1 Jefe de Sección. 2075. 08.

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la planta de personal de la Superintendencia de Seguros de Salud:

División de Estudios. Sección de Análisis de Prestación de Servicios de Salud.

1 Jefe de Sección. 2075. 09.

Sección de Análisis Administrativo.

1 Jefe de Sección. 2075. 09.

División de Inspección y Vigilancia.

Sección de Control Administrativo.

1 Jefe de Sección. 2075. 09.

Sección de Control de Prestación de Servicios de Salud.

1 Jefe de Sección. 2075. 09.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 1° de junio de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Edgar Gutiérrez Castro.

El Ministro de Salud,
Jorge García Gómez.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Ericina Mendoza Saladén.